

Entregar una suma percibida a título de interés a un deudor que paga intereses por su deuda

¿Se nos permite volver a poner las sumas que recibimos del banco como interés a un hermano deudor del mismo banco que paga los intereses de una deuda? de esta manera, equilibramos nuestras operaciones bancarias.

Alabado sea
Allah

Si tienen la confirmación que este hermano en cuestión se arrepintió de la práctica de la usura y que hace frente a una deuda que no puede pagar, entonces se les permite entregarle los intereses que recibieron, de otro modo, no se los deben entregar.